

INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS QUE CUMPLEN MEDIDAS PENALES.

Núria Fabra Fres; Pilar Heras Trías; Miquel Gómez Serra, Universidad de Barcelona. ***Oriol Homs,*** Director de investigación de NOTUS

182

RESUMEN

Presentamos las conclusiones y aportaciones relevantes obtenidas a partir del trabajo de investigación: «El estudio de la efectividad del programa de reinserción de reclusos en el marco del Reincorpora», desarrollado por el Grup de Recerca Consolidat en Pedagogia Social (GPS) de la Facultat de Educació de la Universitat de Barcelona. Esta investigación de ámbito estatal, realizada en el marco del premio recercaixa 2012, se llevó a cabo durante el 2013-2014. Se presentan buenas prácticas de formación e inserción laboral de ámbito internacional, que hacen hincapié en la necesidad de atención personalizada, acompañamiento educativo y trabajo en red. Realiza un análisis de las competencias relevantes en los procesos de inserción laboral del programa reincorpora, poniendo énfasis en las recomendaciones metodológicas para su trabajo. Analiza los procesos de acompañamiento en la inserción laboral que deben ser individualizados y flexibles, relacionados con el proceso de desistimiento penitenciario y fuertes en el trabajo de construcción de una red social de apoyo y acciones de sensibilización social que permitan segundas oportunidades a los ex reclusos/as.

Palabras clave: inserción laboral, ejecución penal, acompañamiento educativo, reinserción social, trabajo en red.

Fecha de recepción: 14-11-2015.

Fecha de aceptación: 20-01-2016.

RES, Revista de Educación Social es una publicación digital editada por el Consejo General de Colegios Oficiales de Educadoras y Educadores Sociales (CGCEES). La *Revista RES* forma parte del proyecto EDUSO y se integra en el Portal de la Educación Social <http://www.eduso.net/res>. Correo electrónico: res@eduso.net. **ISSN:** 1698-9007.



Se permiten la reproducción, distribución y la comunicación pública, siempre que se cite el título, el autor y el editor; y que no se haga con fines comerciales.

Introducción

Este artículo parte de la investigación evaluativa: «*El estudio de la efectividad del programa de reinserción de reclusos en el marco del Reincorpora*», desarrollada por el Grup de Recerca Consolidat en Pedagogia Social (GPS) de la Facultat de Educació de la Universitat de Barcelona. Dicha investigación realizada en el marco del premio Recercaixa 2012, se llevó a cabo durante el 2013-2014 y es de ámbito estatal del estado español. Los autores analizando los resultados presentados en el informe de la investigación presentan en las siguientes páginas las aportaciones más relevantes y algunas consideraciones y recomendaciones a tener en cuenta en este ámbito.

183

1. Presentación del programa *Reincorpora*

El programa *Reincorpora*¹ es un programa de ámbito estatal iniciado en el año 2011 de inserción laboral de personas que cumplen medidas penales en la fase final de la condena.² Se trata de un itinerario personalizado de entre seis y diez meses de duración que incluye acciones de formación (teórica y práctica), aprendizaje, servicio, intermediación laboral y acompañamiento a la inserción. Lo llevan a cabo entidades sociales especializadas que, de acuerdo con la administración competente en materia de justicia, lo desarrollan teniendo en cuenta las realidades de cada contexto y del mercado de trabajo, habiendo conseguido una inserción laboral en empresas ordinarias del 42% de los participantes durante el año 2013. Después del primer año de implantación se hizo una evaluación del proceso y los resultados diseñando e incorporando muchas mejoras al programa que se han aplicado durante el año 2012 y posteriormente en el 2013 a un total de 41 centros penitenciarios participantes, 18 centros de inserción social, 44 entidades sociales, 57 centros de formación, 1.313 itinerarios de integración laboral, 88 cursos de formación y 88 proyectos de aprendizaje servicio. En total, 1.240 participantes provenientes de 17 comunidades autónomas del Estado español. Son cifras realmente relevantes del programa.

1 Se puede consultar información ampliada del programa en el web corporativo de la Fundació “la Caixa”: <http://obrasocial.lacaixa.es/ambitos/reincorpora/reincorpora_ca.html>

2 El programa incluye a las personas que cumplen medidas de prisión (el colectivo más mayoritario) y también incluye a jóvenes que cumplen medidas tipificadas en la Ley 5/2000, de responsabilidad penal del menor, y a personas que cumplen medidas penales alternativas a la comunidad, muy poco presentes en el programa.



2. Desarrollo metodológico de la investigación

La investigación fue diseñada desde una metodología de corresponsabilidad. Los diferentes actores participantes en el programa han aportado sus visiones, preocupaciones y análisis a fin de obtener un resultado final contrastado y discutido con los diferentes actores implicados: expertos en la materia, responsables y técnicos de las administraciones implicadas, responsables y técnicos de las entidades sociales participantes y responsables del programa de la Fundación “La Caixa”.

EL GPS configuró un equipo de investigadores con integrantes provenientes de la Universidad (profesores y becarios) y del mundo profesional (expertos, investigadores y técnicos). El equipo organizó trabajo autónomo de sus integrantes y sesiones de investigación para el análisis documental, de proceso y de resultados.

Se constituyó un comité de seguimiento durante toda la investigación, a cargo de profesionales de las entidades sociales, en el que participaron la fundación ADSIS; la Associació Social Andròmines, la Fundació Ared, y la Fundació el Llindar. Comité en el que se analizaron los resultados obtenidos en los análisis cualitativos y cuantitativos.

La investigación se inició por un análisis bibliográfico para identificar buenas prácticas internacionales aplicables a este ámbito. En el trabajo de campo, llevado a cabo de julio a diciembre de 2013, se realizó un cuestionario para profesionales. En total respondieron cincuenta y nueve entidades, de las cuales treinta y dos hacen formación además de seguimiento, y de las cuales cincuenta. Se les pidió información en relación con los contenidos y la metodología del programa.

De forma adicional se recogieron datos de resultados y perfil de los participantes en el programa en el año 2012, año objeto de estudio, e hicieron aportaciones en este sentido de un total de 1.524 participantes en el programa del 2012, de los cuales 1.287 eran hombres y 225 eran mujeres, un 72,2 % de nacionalidad española. A la pregunta del permiso de trabajo para los participantes de nacionalidad extranjera, 23 no contestaron y un 25,01 % afirmaron que no disponían de permiso. Respecto al perfil formativo de la muestra estudiada, un 10,5 % no tiene estudios, un 52,2 % tiene estudios primarios, un 24,3 % estudios secundarios, un 6,3 % bachillerato, un 3,6 % estudios de grado medio y, finalmente, un 3 % tiene estudios superiores.



Por otro lado, se llevaron a cabo entrevistas y focus grup en La Coruña, Castilla y León, Valencia, Málaga, Madrid y Cataluña (en este caso se hicieron grupos focales con los técnicos que atienden los presos procedentes de todos los Centros Penitenciarios de Cataluña, abastando todo el territorio de la CCAA). Con un total de 10 participantes (en situación de cumplimiento penitenciario y participación activa en el programa o que participaron en el programa en el 2012 y ya han finalizado el cumplimiento judicial) entrevistados, 10 focus grup i/o entrevistas grupales con técnicos, 14 directivos de centros penitenciarios y/o de entidades sociales y 2 empresarios. Que fueron analizados a partir de categorías preestablecidas establecidas a partir de los resultados de la parte cuantitativa.

3. Resultados obtenidos

3.1. Análisis bibliográfico

En el caso particular de las experiencias que se enmarcan dentro de los centros penitenciarios (régimen cerrado), la principal diferencia entre los proyectos observados es la política pública penitenciaria, que, dependiendo del país —incluso dentro de las regiones de cada país—, se observan diferencias en la manera de abordar la realidad de la reinserción. A modo de ejemplo podemos citar los siguientes:

- **Unidad Terapéutica y Educativa**, Centro Penitenciario Villabona, Asturias: proponen una innovación en la relación de los reclusos con los profesionales de apoyo y, en lugar de una relación de trabajo vertical, se apuesta por una metodología de trabajo que potencie la autonomía y corresponsabilidad de los sujetos, transfiriéndoles la responsabilidad de diseñar y cogestionar su propia intervención. Utilizan herramientas simbólicas que plasman los compromisos como un contrato terapéutico, un grupo terapéutico, una escuela de formación en el interior de la prisión y una serie de actividades educativas formativas.
- **European Educational Project for Penitentiary Institutions**, experiencia en España. Si bien es la continuación de otros proyectos europeos (Proyecto Sócrates 1994-1999, Programa Sócrates II 1999-2007 y programa Life Long Learning 2007-2013), tiene la particularidad de centrarse en el segmento de la población más joven dentro de las prisiones, buscando la formación de competencias genéricas y específicas



a través del uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y utilizando la motivación y la curiosidad como herramientas de implicación de los sujetos.

○ **Prisión de Bastoey, Noruega:** es un régimen de privación de libertad que funciona en un espacio abierto (en una isla) que funciona a modo de granja educativa, donde el modelo penitenciario potencia el fortalecimiento de la autonomía a partir de la formación en actividades de agricultura para el autoabastecimiento de la prisión.

Como se puede apreciar, son tres experiencias absolutamente diferentes, que tienen en común la manera de relacionarse con los internos, potenciando la motivación al cambio y la implicación de éstos en sus propios procesos de rehabilitación, facilitando procesos de aprendizaje significativos.

Todos los estudios internacionales señalan la importancia del tercer grado y la libertad condicional como periodos de transición a la comunidad, en los que pueden ponerse a prueba los cambios realizados durante el cumplimiento de condena en privación de libertad. En este ámbito de aplicación destacamos algunas experiencias identificadas, a modo de ejemplo, sin excluir otras relevantes que no hemos podido incluir, cabe decir que pocas publicaciones relativas a este tema de estudio:

○ **Programa de Inserción Laboral para Reclusos y Ex reclusos. Centro José Rivera. Cooperativa social:** Desarrollo Social AIE de Castilla la Mancha, España. Es una entidad que funciona en red para el sistema penitenciario, que se caracteriza por la elaboración individual de los itinerarios de inserción socio-laboral y, además, contempla acciones de carácter grupal y comunitario.

○ **Lincolnshire Action Trust: ONG,** dedicada a la rehabilitación e inserción social. Situada en Lincoln Shire, Inglaterra, propone un enfoque de colaboración proactiva de los sujetos y su implicación en las diferentes etapas del plan de inserción.

○ **Delancey Streetfoundation, EUA.** Organización no gubernamental (ONG), comunidad de autoayuda y rehabilitación. Plantea un enfoque de formación integral cuya innovación es abordar la rehabilitación sin la existencia de «expertos», cuyo trabajo considera la orientación y formación de competencias básicas, un nivel intermedio de formación en competencias específicas y el acompañamiento para la



inserción. Su filosofía de trabajo es «uno salva a uno», donde los reclusos ya inseridos laboralmente acompañan a aquellos que están iniciando el proceso.

○ **Progetto Vennus.** Proyecto europeo: España, Italia y Lituania. Entidades sociales que abordan la inserción social y laboral. Proporciona un camino para la inserción laboral, estructurado en diferentes acciones: inserción de pre-trabajo (práctica); orientación (descubrimiento de los propios recursos y necesidades de formación); formación (curso de formación de 140 horas), de acuerdo con el perfil de trabajador cualificado en lugares arqueológicos; inserción laboral, a través de un convenio con la Universidad de Cagliari trabajan cinco horas diarias; la creación de empresas, diseño de un plan de negocios y cooperación internacional (socializar las experiencias, con otros sujetos de otros países que también han conseguido la inserción laboral).

○ **Salta, Catalunya:** empresa de inserción socio-laboral creada por la fundación Ared, promueve la incorporación al mercado laboral de personas con dificultades especiales para acceder a dicho mercado, a través de procesos de acompañamiento personalizado y estructuras adaptadas a sus necesidades.

Del mismo modo que las experiencias descritas dentro de los regímenes cerrados del sistema penitenciario, estas experiencias con diferentes características tienen en común que, de una u otra manera, persiguen establecer el protagonismo y la motivación de los sujetos para que se transformen en los principales actores de sus procesos de inserción social y laboral. Sin embargo, tienen en común que para conseguir el éxito cuentan con la participación y el compromiso de la sociedad civil y el tejido empresarial, es decir, todas incorporan una red de empresas y entidades sociales que ofrecen oportunidades de trabajo y apoyo social a los participantes.

De todas las experiencias analizadas destacamos una conclusión: la necesidad de trabajo desde la corresponsabilidad entre: el preso, como protagonista y líder del proceso, el acompañamiento educativo (ya sea profesional o a cargo de expresos/as), el apoyo social del entorno del penado, la implicación de empresarios y de la red de profesionales tanto de instituciones penitenciarias como de las redes de Servicios Sociales y de Inserción laboral para colectivos vulnerables. Así pues, será necesario incluir en los



programas e iniciativas esta mirada de trabajo en red y de sensibilización y corresponsabilidad social.

3.2. *Análisis de los datos obtenidos*

El programa Reincorpora es un programa muy valorado y necesario desde el punto de vista de todos los agentes implicados

El sistema penitenciario del Estado español es altamente punitivo, conlleva largas penas de prisión y dispone de sistemas de tercer grado y libertad condicional insuficientes para facilitar un proceso de acompañamiento progresivo a la comunidad.

La vulnerabilidad del mercado laboral a raíz de la crisis económica en que estamos inmersos nos obligan a diseñar sistemas de inserción laboral basados en el desarrollo de competencias laborales no solo para encontrar una ocupación y mantenerla, sino para ser capaces de buscar múltiples ocupaciones, ser flexibles y adaptables a las necesidades cambiantes del mercado de trabajo. Como se desprende del estudio realizado el nivel de estudios de nuestra población penitenciaria es bajo, incluso a la salida de prisión, por lo que sus dificultades son añadidas. Así pues para una inserción laboral posible es necesario trabajar la voluntad de desistir de la delincuencia y el desarrollo de una red social de apoyo que permitan mantenerse en dicha situación, es decir, debemos acompañar a los penados y penadas en la construcción de una nueva identidad donde serán relevantes: las características de personalidad propias, la voluntad de cambio del interno, la red de apoyo social y familiar y las oportunidades de ejercer la ciudadanía (vivienda, necesidades básicas cubiertas, trabajo, participación social...). Así pues, trabajo y desistimiento son dos variables interrelacionadas que tienen en común el establecimiento de una red social de apoyo, siendo necesario hacer hincapié en la sensibilización social para conseguir la generación de oportunidades de trabajo y de vinculación social positiva. Siendo clave los acuerdos con el tejido empresarial.

Otro elemento relevante identificado es la directa proporcionalidad entre la formación y la consecución de un lugar de trabajo, siempre que dicha formación de respuesta a las necesidades del mercado de trabajo del entorno de búsqueda. Son factores favorables a la ocupación: un meticuloso análisis del mercado de trabajo, y una formación adecuada. Siendo aún más relevante la existencia de redes sociales en contextos laborales. Así



pues, la relación entre la trayectoria ocupacional del individuo antes de entrar en la cárcel y la posterior, son un elemento clave en la inserción. Los efectos son más positivos cuando el individuo tiene una experiencia ocupacional anterior. Hecho que conlleva mayor dificultad la inserción laboral de los más jóvenes.

VARIABLES como la edad, la procedencia (étnica- migratoria), y otras desvelan la necesidad de una mayor individualización del acompañamiento a la inserción.

Así pues, las características de la persona, su formación y experiencia laboral previa deben ser relevantes en el diseño de un plan formativo que se ajuste a su perfil y al del mercado de trabajo en el que debe ser insertado/a.

Otro resultado significativo ha sido la constatación de la importancia de las competencias transversales, hemos podido observar no solo son importantes sino la relevancia de trabajarlas de forma agrupada y aplicada al entorno laboral. El trabajo de competencias de forma aislada y basados en el abordaje teórico y la resolución de problemas concretos tienen un escaso impacto de transformación en el sujeto, que tiene dificultades para aplicar dichas competencias transversales, supuestamente trabajadas, en el entorno de trabajo real. Es necesario trabajar las competencias de forma aplicada al desempeño del lugar de trabajo a través de prácticas simuladas o reales que permitan analizar las consecuencias y repercusiones de las decisiones tomadas y los hechos de la vida laboral diaria. Podemos afirmar que es muy relevante la metodología aplicada en el desarrollo de las competencias personales y transversales.

Los siguientes factores son relevantes para poner en juego las competencias para conseguir un lugar de trabajo y mantenerlas: el entorno, el ambiente y la organización del trabajo, las relaciones sociales con los otros compañeros y compañeras de trabajo, aspectos de la personalidad del individuo y factores de orden psicológico que intervienen en la acción humana. Debemos tener en cuenta este conjunto de factores, para así establecer la relación directa entre una competencia tratada aisladamente y su resultado en el proceso de inserción. Seguramente esto explicaría la escasa evidencia de la influencia de una u otra competencia en el resultado de la inserción. Manifestando explícitamente la importancia del diseño de las metodologías de la intervención en el acompañamiento de las personas con especiales dificultades en la inserción laboral.



En relación con las buenas prácticas analizadas en el programa Reincorpora de la Fundació “la Caixa”, debe decirse que es necesario contextualizar la inserción laboral de los destinatarios del programa a la voluntad de desistimiento penitenciario e incluir los aspectos de motivación al cambio, establecimiento de una red social de apoyo y construcción de una nueva entidad de forma relevante. Así pues, el proceso de acompañamiento a las personas que participan en el programa Reincorpora tendría que estar relacionado con el proceso de desistimiento. Por lo tanto, se insiste en el *trabajo principal de motivación de las personas atendidas* en el programa, para construir una identidad nueva basada en el cambio, en la que el trabajo tenga un lugar relevante.

En esta relación entre la inserción laboral, la inserción social y el desistimiento penitenciario, en consonancia con la voluntad de cambio, el trabajo aparece en dos posibles formas en el proceso de desistimiento: como una oportunidad de cambio y como la oportunidad de iniciar el cambio para el desistimiento de la delincuencia. En este sentido, el trabajo es una oportunidad necesaria a la salida de la cárcel para consolidar este proceso de cambio, hecho que nos sitúa en la necesidad de establecimiento de respuestas individualizadas y adecuadas para los diferentes perfiles de personas que cumplen medidas judiciales. Además de poner de relieve la importancia de las redes de apoyo y la necesidad de cambio de creencia social que facilite segundas oportunidades reales a los y las participantes en el programa.

La atención personalizada es un requisito para un trabajo de calidad que permita dar respuesta a la situación particular de cada uno durante todo el proceso, siendo las acciones grupales actividades de apoyo para dicho proceso individual. Los tiempos de trabajo con cada persona atendida también deben ser flexibles, ya que a más tiempo de reclusión más carencias y dificultades personales, especialmente respecto a competencias básicas e instrumentales, y, por tanto, más necesidades de apoyo.

También debemos mostrar un dato relevante, nuestras cárceles se encuentran pobladas de persona con problemas de salud mental y con problemáticas asociadas al consumo de sustancias tóxicas. Dificultades que deben ser abordadas de forma intensiva y previa a la inserción laboral, puesto que son factores incidentes en su proceso de cambio personal y en sus oportunidades de inserción laboral. Debemos pues recomendar la existencia de programas específicos adecuados para dichas problemáticas.



Se ha podido constatar que las entidades tienen modelos de trabajo propios y que el mismo programa propicia la autogestión del servicio a partir de los rasgos de identidad, el carácter y la experiencia de cada entidad participante. Pero seguramente es posible incentivar el intercambio y la transferencia de buenas prácticas sin caer en el intrusismo profesional. Se constata que faltan espacios de reflexión y debate, intercambio de buenas prácticas, dinámicas de transferencia de conocimiento entre las entidades implicadas, que pueden aportar oportunidades de mejora. La coordinación en este contexto será la piedra de toque para elaborar buenas propuestas compartidas entre las entidades y también entre el conjunto de instituciones que intervienen en el proceso y en el programa, en concreto.

4. Conclusiones y propuestas de mejora

- **La conexión entre la inserción laboral y el desistimiento de la delincuencia es fundamental.** Por lo tanto, una buena práctica es mantener la perspectiva de vinculación de estos dos procesos de forma interdependiente. No se puede decir que tengan un efecto de causalidad directa del uno sobre el otro, pero sí que es necesario señalar que tienen en común elementos definitorios, como la motivación al cambio, la definición de la identidad individual y la importancia del acompañamiento técnico y social durante todo el proceso. Y que los resultados en ambos procesos tienen efectos el uno sobre el otro. Así pues, será preciso formar a los profesionales e incluir estos contenidos en el seguimiento de los participantes. **Siendo un elemento relevante la construcción de una red social de apoyo** que contribuya al cambio de identidad no delictiva y facilite oportunidades laborales, de ocio y de participación social que faciliten el correcto ejercicio de la ciudadanía.
- **El proceso de inserción debe partir de un doble análisis: por una parte, las competencias personales y la experiencia laboral previa y de otro las necesidades del mercado laboral del territorio donde debe producirse la inserción laboral.** Este contraste de miradas deberá ocasionar un plan de trabajo y formación en las competencias necesarias de forma individualizada. Que incluyan cuando sea necesario la formación en TIC y en competencias básicas de lectoescritura y razonamiento matemático, cuando no se disponga de ellos. Cabe decir que la obtención del certificado de escolaridad obligatoria es casi ineludible en



la búsqueda de un lugar de empleo. Solo desde una atención global y centrada en la persona en toda su globalidad el acompañamiento a la inserción laboral es viable, ya que la inserción no es solo la adquisición y el desarrollo de competencias técnicas, sino que, como hemos dicho, resultan relevantes los factores de motivación, los relacionales, los de autoconcepto o de habilidades, que solo desde un abordaje global pueden ser analizados de forma eficaz y en consonancia a las necesidades del mercado laboral.

- Destacando algunos elementos relevantes para la formación y el acompañamiento educativo podemos citar: la **disposición al aprendizaje**, así como la **comunicación**, competencias que se nos presentan en todos los listados evaluados, destacándose también tanto las de **autonomía e iniciativa** como la de **responsabilidad**, como básicas para poder comenzar con una buena disposición para cualquier ejercicio profesional. Por otro lado, lo son la **gestión de las emociones**, como fundamental para la autorregulación y donde se podrían incluir la **autoconfianza** y el **autoconocimiento**, relacionadas con la identificación y que pueden tener en cuenta el hecho de reconocer las emociones y sus efectos positivos, así como conocer los propios puntos fuertes y puntos débiles para poder hacer frente a las tareas a través de la **automotivación** como forma de canalizar y mantener la energía necesaria para conseguir un objetivo con entusiasmo y perseverancia. Otros agentes intervinientes que también son indispensables son el **trabajo en equipo** y la **relación interpersonal**, ya que son transversales en todo desarrollo competencial y tienen mucho que ver con la adaptabilidad, y de alguna manera también con la organización o con su desarrollo en la propia empresa, hecho que tendrá mucha incidencia también en el nuevo ejercicio profesional, y que garantizará el mantenimiento del lugar de trabajo. Por último, debe añadirse la **movilidad** y la **búsqueda de trabajo** como motores para incentivar el proceso de acceso al trabajo y todas las herramientas que posibilitan la gestión. Como hemos dicho será tan importante el trabajo de dichas competencias como el hecho de **trabajarlas de forma integrada y aplicada al entorno laboral** real, es decir a través de la simulación de situaciones reales, de prácticas laborales reales o de la consecución de actividades profesionales desarrolladas como proyectos de retribución a la sociedad,



de modo que puedan analizarse y aplicarse a entornos reales de trabajo des de la cotidianidad.

- La inserción laboral aporta medios económicos, redes sociales de apoyo, y las redes sociales de apoyo facilitan el acceso al mundo del trabajo. Son dos factores interdependientes que aportan seguridad, calidad de vida y nuevas oportunidades laborales y de crecimiento personal. En el proceso de acompañamiento deberá prestarse una especial atención a la construcción de una red social de apoyo, partiendo de las propias potencialidades del sujeto, y también a partir de los contactos, acuerdos y redes profesionales tejidos en el propio programa de formación e inserción. Así pues, **el programa debe incluir el establecimiento de redes de cooperación entre entidades del sector y con el tejido empresarial**, ofreciendo oportunidades de inserción laboral para las personas atendidas. Por otra parte, también es necesario incorporar la perspectiva de acompañarles en la construcción de **una red de apoyo propia con familiares, amigos u otros agentes que puedan facilitar la consolidación del cambio y aportar nuevas oportunidades para los participantes**. Por tanto, el programa deberá incluir acciones que permitan desarrollar estos dos componentes.
- Por otro lado, existen **factores logísticos y materiales** pendientes de resolver. El apoyo económico a los participantes, las becas para desplazamientos, tienen que tener continuidad durante todo el programa, de forma adaptada a las dificultades de transporte en función de la ubicación del centro penitenciario donde residen los internos. Al mismo tiempo que debemos reivindicar la accesibilidad a los transportes públicos, condición no siempre adecuada en el territorio. También los centros penitenciarios deben flexibilizar normativas y horarios para poder adecuar los itinerarios formativos y de inserción laboral al mercado de trabajo. Los horarios de funcionamiento de los centros penitenciarios no deberían condicionar la búsqueda de empleo, puesto que el mercado laboral cada vez es más versátil y volátil existiendo todo tipo de turnos y horarios de trabajo.
- Hemos insistido a lo largo del texto en la necesidad de trabajar desde la corresponsabilidad, y no podemos finalizar este análisis sin poner sobre el papel una realidad poco visible. La fragmentación no solo existe en la realidad social, sino también en las redes de servicios. Si queremos optar por resultados de inserción



laboral e inclusión social reales debemos trabajar desde la corresponsabilidad y el trabajo en red con el resto de administraciones, entidades y servicios implicados en la atención a colectivos vulnerables. A nadie se le escapa que salir de prisión implica un alto índice de vulnerabilidad social, que debería provocar una prioridad en la atención social digna de un plan estratégico interdepartamental en que las administraciones locales, desde sus servicios Sociales y de promoción laboral, dieran continuidad al proceso de cambio y al acompañamiento iniciado en prisión. Desde nuestra percepción, podemos afirmar que la coordinación de los servicios penitenciarios y comunitarios son dos realidades disociadas, poco conectadas provocando la pérdida de procesos de acompañamiento hacia el desistimiento de la delincuencia y la inserción laboral por falta de apoyo profesional y la implicación de los servicios territoriales.

- **Debemos denunciar la desconexión de los servicios comunitarios durante el cumplimiento de condena y la débil reconexión a la salida de prisión.** Sales y Sarasa apuntan en sus estudios sociodemográficos de personas sin hogar cifras alarmantes de personas procedentes de la cárcel en esta situación. Estos procesos de exclusión social se deben en parte a la falta de voluntad o compromiso por parte de los sujetos, pero también y en gran medida por la falta de apoyo a la salida de prisión, especialmente después de largos procesos de internamiento y en edades superiores a los 45 años en el momento de la liberación. También **cabe plantear la incoherencia de trabajar en favor de la rehabilitación durante el cumplimiento de las medidas de privación de libertad y la imposibilidad de disponer de permiso de trabajo a la finalización de condena de las personas inmigradas en aplicación de las leyes de inmigración de nuestro estado.** Aquellos inmigrantes que no han aceptado la expulsión del territorio español en conmutación de la última parte de su condena son doblemente condenados a vivir sin derecho al trabajo durante algunos años, dificultando su sostenimiento personal y en consecuencia su inclusión social y derecho al ejercicio de la ciudadanía.
- Por último, poner de manifiesto la necesidad de **programas de apoyo especialmente diseñados para compensar los efectos negativos del encarcelamiento en la socialización de las personas, especialmente en largas condenas.** Son muchas las personas que cumplen condenas de más de 3 años,



consideradas por la UE como largas condenas por sus efectos en la socialización. Estas personas necesitan ayuda a la salida de prisión para recuperar hábitos de vida diaria y adaptarse a los cambios de su entorno desde la perspectiva del cálculo de distancias, las nuevas condiciones de la movilidad, las nuevas formas de comunicación, con especial atención a las TIC, los cambios de formas de relación, los usos y costumbres sociales imperantes, los cambios sociales y estructurales en sus contextos de procedencia (desde cambios urbanísticos a defunciones, nacimientos, emparejamientos nuevos o rotos...) Estas personas necesitan de una especial atención para reaprender y reorganizar sus ritmos de vida diarios, adaptando sus costumbres impersonales y mimetizadas de prisión hacia un proceso de empoderamiento personal y toma de decisiones constantes en el quehacer diario para el propio sostenimiento y organización personal y social.

BIBLIOGRAFÍA

- ALOS, R. (2009). «¿Sirve el trabajo penitenciario para la reinserción? Un estudio a partir de las opiniones de los presos de las cárceles de Catalunya». En *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, núm. 127, págs. 11-31.
- Andrews, D.; Bonta, J. (2006). *The Psychology of Criminal Conduct*. Cincinnati: Anderson Publishing Co.
- Aneas, A. (2003). *Competencias profesionales. Análisis conceptual y aplicación profesional*. Barcelona: Universidad de Barcelona.
- Bisquerra, R. (2006). «Educación emocional y competencias básicas para la vida». En *Revista de Investigación Educativa*, Vol. 24, núm. 1, págs. 7-43.
- Cid, J.; Martí, J. (2011). *El procés de desistiment de les persones empresonades: obstacles i suports*. [Informe de investigación] Barcelona: Centre d'Estudis Jurídics i Formació Especialitzada. Disponible en web: <http://www20.gencat.cat/docs/Justicia/Documents/ARXIUS/SC_3_175_11_cat.pdf>.
- Cortines, A.; Martínez, D.; González de la Torre, G.; Arribas, A. (2011). *Centro de Rehabilitación Laboral: Guía de procesos y buenas prácticas en rehabilitación psicosocial*. Madrid: Grupo 5.



- Cullen, F. (1994). «Social support as an organizing concept for criminology: Presidential address to the academy of criminal justice sciences». En *Justice Quarterly*, vol. 11, núm. 4, págs. 527-559.
- Díez, R. (2010). «La inserción sociolaboral de un colectivo excluido: Personas drogodependientes en prisión». En *Lan Harremanak - Revista de Relaciones Laborales*, núm. 22, págs. 119-147.
- Esteban, F.; Alos, R.; Jódar, P.; Miguélez, F. (2014). «La inserción laboral de ex reclusos. Una aproximación cualitativa». En *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, núm. 145, págs. 181-204.
- Farrall, S. (2002). *Rethinking What Works with Offenders. Probation, Social Context and Desistance from Crime*. Devon: Willan.
- Faura, J.; Sancho, P. (2011). *La inserción puesta en práctica: experiencias destacadas para la inserción sociolaboral de personas reclusas y ex reclusas de los participantes de la Red Temática Nacional del Fondo Social Europeo*. Barcelona: Generalitat de Catalunya, Departamento de Justicia y Centro de Iniciativas para la Reinserción (CIRE).
- García, E. (2005). «Lucha contra la exclusión: panorama de las prácticas de integración sociolaboral de ex reclusos en España». En *Tabira*, núm. 21, págs 125-138.
- Heras, P.; Fabra, N.; Homs, O.; Gomez, M.; Llena, A. (2014). *Informe de investigación: "El estudio de la efectividad del programa de reinserción de reclusos en el marco del Reincorpora"*. Premi recercaixa 2012. Inédito.
- Heras, P.; Poblete, D.; Gomez, M.; Pérez, J.; Fabra, N. (2015). *La reinserció postpenitenciària, una terra de ningú*, Debats Catalunya Social. Propostes des del Tercer Sector, núm. 44, Barcelona.
- McGuire, J. (2002). «Integrating Findings from Research Reviews». En McGuire, M. (ed.). *Offender Rehabilitation and Treatment. Effective Programmes and Policies to Reduce Re-offending*. West Sussex: Wiley, págs. 3-38.
- Mcneill, F.; Farrall, S.; Lightowler, C.; Maruna, S. (2013). «Desistance as a Framework for Supervision». En: Bruinsma, G.; Weisburd, D. (eds.). *The Springer Encyclopedia of Criminology and Criminal Justice*. Springer.
- MARUNA, S. (2001). *Making Good. How ex-Convicts Reform and Rebuild their Lives*. Washington: American Psychological Association.
- ONU (2007). *Recopilación de reglas y normas de las Naciones Unidas en la esfera de la prevención del delito y la justicia penal*. Nueva York: Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.
- Ortega, A. (2001). «El trabajo de los presos dentro de las cárceles». En Manzanos, C. (coord.). *Cárcel, drogas y sida. Trabajo social frente al sistema penal*. Bilbao: Salhaketa, págs. 37-86.
- Puy, O. (2008). *Libro blanco: el trabajo en las prisiones europeas. Organización y gestión de los talleres penitenciarios*. Barcelona: Centre d'Iniciatives per a la Reinserció.



Yagüe, C. (2011). *Objetivos estratégicos del tratamiento penitenciario. Las políticas de intervención. Tratamiento y seguridad*. Madrid: Máster Universitario en Administración y Gestión de Centros Penitenciarios. UNED - Plataforma formativa virtual (ALF).

Para contactar:

Núria Fabra Fres: Profesora de la Facultad de Educación de la Universidad de Barcelona, miembro del grupo de investigación, consolidado, en Pedagogía Social de la UB (GPS), consultora de la Mesa de Participación social del Departamento de Justicia de la Generalitat de Catalunya. (nfabra@ub.edu). Tel: 654695556. Ps. Vall d'hebró 171, s/n. 08035 Barcelona

Pilar Heras Trías: Profesora de la Facultad de Educación de la Universidad de Barcelona, IP del Grupo de investigación consolidado en Pedagogía Social de la UB (GPS). (pheras@ub.edu). Tel: 653557102. Ps. Vall d'hebró 171, s/n. 08035 Barcelona.

Miquel Gómez Serra: Profesor de la Facultad de Educación de la Universidad de Barcelona, miembro del Grupo de investigación consolidado en Pedagogía Social de la UB (GPS). Jefe de estudios del Grado de Educación Social. (mgomez@ub.edu). Tel: 600081826. Ps. Vall d'hebró 171, s/n. 08035 Barcelona.

Oriol Homs Ferret: Director de investigación de NOTUS. Colaborador del Grupo de Investigación consociado en Pedagogía Social de la UB (GPS). (oriol@tantagora.net). Baró de la Barre 16, 08023 Barcelona. Tel: 638810683

- Conjuntamente miembros del equipo investigador y redactor del informe: “*El estudio de la efectividad del programa de reinserción de reclusos en el marco del Reincorpora*”. *Premi recercaixa 2012*.

